

Constancia Secretarial: En la fecha de hoy 19 de mayo de 2022, A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente, pendiente para fijar fecha y hora para **MATRIMONIO**. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI**

Auto interlocutorio No. 1106
C. U. R. No. 76-364-40-89-003-2022-00140-00
Jamundí, 19 de mayo de 2022

Dentro de la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** que presentaran los contrayentes, **el señor ALEXANDER ORREGO BERMUDEZ y la señora LUCENI RIOS RIVERA**, procede el despacho para que tenga lugar la diligencia de matrimonio civil el **DÍA 24 de mayo del 2022**, a las TRES DE LA TARDE (3:00p.m.).

La audiencia de MATRIMONIO se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial.

La plataforma en la cual se lleva a cabo la diligencia de remate se llama "LIFESIZE", deberán ingresar **al link que será enviado a través de secretaria, a su dirección de correo electrónico autorizado.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE
JAMUNDI**

En estado No. 080 de hoy

20 de mayo DE 2022

Notifico a las partes procesales del presente auto.

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN
Secretaria

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbdfb92893d8c9638f4f1aecfbb2c465b603f587e4e86b89af2900aab92ff1b4**

Documento generado en 19/05/2022 03:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>